

San Bernardo, 06 octubre de 2023

CIRCULAR DE MATRÍCULAS Y COBROS PARA EL
AÑO 2024
ESTABLECIMIENTO CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

Señores Padres y/o Apoderados:

La Corporación Educacional MASTER COLLEGE, corporación sin fines de lucro, es la entidad sostenedora del colegio particular subvencionado de financiamiento compartido **Master College**. Durante estos tres últimos años, Master College, ha estado incorporada y forma parte de los colegios que tiene ley SEP (Subvención Escolar Preferencial) En donde el Estado aporta un monto de subvención adicional para los estudiantes cuya condición económica reportada por las mismas familias, a los organismos pertinentes, es denominada estudiantes PRIORITARIOS. Ante tal situación, dichos estudiantes, tienen gratuidad respecto de todo pago que el Establecimiento pudiera establecer para sus familias.

Este convenio realizado con el Ministerio de Educación, tiene una duración de cuatro años, y en el caso de poner término a este, se debe anunciar a las autoridades ministeriales con un año de antelación, decisión que ha determinado esta corporación sostenedora y considerando esta situación reglamentaria, es que **Master College, reitera lo decidido respecto de poner término a la ley SEP EN EL AÑO 2024, esto significa que ya en el año 2025, Master College, no impetrará esta subvención, por lo que no existirá gratuidad en el copago informado a los apoderados y al Ministerio de Educación, con excepción de las becas otorgadas por esta misma Institución. De ahí, la necesidad de que las familias tomen conocimiento de esta situación y consideren las medidas necesarias dado este plazo de un año para definir su continuidad en el Establecimiento.**

FECHAS DE MATRÍCULAS

Alumnos Nuevos: Al igual que en el año en curso, el Sistema de Admisión Escolar (SAE) es el responsable del proceso de postulación y asignación de vacantes para estudiantes nuevos. Dicho proceso comienza en marzo y culminará el 13 de diciembre del presente año. SAE es una plataforma ministerial on line de postulación centralizada para los establecimientos municipales y particulares subvencionados, que fue creada por ley en el año 2015. Un procedimiento algorítmico matemático asigna las vacantes a los postulantes para determinar a qué colegio ingresará. Los(as) alumnos(as) que ingresan por primera vez a nuestro Establecimiento y los estudiantes antiguos podrán matricularse según calendario siguiente:

Por lo tanto, los alumnos y alumnas nuevos(as) tendrán como días de matrícula:

ALUMNOS NUEVOS		
DIAS	CURSO	HORARIO
14 DE DICIEMBRE	1° BÁSICO ALUMNOS NUEVOS	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
15 DE DICIEMBRE	1° MEDIO ALUMNOS NUEVOS	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS

Alumnos Antiguos: El periodo oficial de matrícula 2023 será de acuerdo a la siguiente programación:

ALUMNOS ANTIGUOS		
DIAS	CURSO	HORARIO
04 DE DICIEMBRE	1° BÁSICO y 2°BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
05 DE DICIEMBRE	3° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
06 DE DICIEMBRE	4° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
07 DE DICIEMBRE	5° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
11 DE DICIEMBRE	6° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
12 DE DICIEMBRE	7° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
13 DE DICIEMBRE	8° BÁSICO (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
18 DE DICIEMBRE	1°MEDIO A (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
19 DE DICIEMBRE	1°MEDIO B (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
20 DE DICIEMBRE	2°MEDIO A (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
21 DE DICIEMBRE	2°MEDIO B (2023)	9:00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
22 DE DICIEMBRE	3° MEDIO A (2023)	9 :00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS
26 DE DICIEMBRE	3° MEDIO B (2023)	9 :00 A 13:00 Y 14:30 A 17:00 HORAS

LOS APODERADOS QUE NO DEN CUMPLIMIENTO A ESTE TRÁMITE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ARRIESGAN LA PÉRDIDA DE SU VACANTE (RECUERDE QUE NO ES ARGUMENTO DECIR: "COMO YO SOY APODERADO ANTIGUO, PENSÉ QUE MI VACANTE ESTABA ASEGURADA O

GUARDADA Y POR LO MISMO MI MATRÍCULA”).DE MODO QUE PODRÁN SER MATRICULADOS SOLAMENTE SI EXISTEN VACANTES.

2.-PROCESO PRESENCIAL DE MATRÍCULA y FIRMA DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL APODERADO

A.- FIRMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES: Este documento

contiene los compromisos que el Establecimiento Educacional y el apoderado adquieren para el año 2024

B.- FIRMA DE DOCUMENTO QUE SE ADHIERE AL USO DEL UNIFORME INSTITUCIONAL Y LA COMPOSICIÓN DE ESTE.

C.- COMPROMISO Y FIRMA DE PAGARÉ (ante notario): Para el año lectivo ya mencionado será **en 11 cuotas**; la primera al momento de hacer efectiva la matrícula, en los días ya especificados, y la última cuota de escolaridad en el mes de diciembre del año lectivo 2024.

Cabe señalar que los montos máximos de copago para efecto de la escolaridad fueron determinados por la **Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana**, según **Resolución Exenta N° 2334** de fecha 31 de agosto de 2015, todo ello en relación con lo dispuesto en la **ley N° 20845** y, en concordancia con ello, tales valores expresados en **UF** serán los siguientes:

DE 1º BÁSICO A 6º BÁSICO 2.1866 UF al momento de cancelar (**aproximadamente** 80.000 pesos)

DE 7º BÁSICO A 4º MEDIO 2.2663 UF al momento de cancelar (**aproximadamente** 83.000 pesos)

EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA LOS CURSOS DE 1º A 4º MEDIO SERÁ DE 3.500 PESOS. La Enseñanza Básica no cancela este valor.

REQUISITOS DE MATRÍCULA

*DEBERÁ TENER AL DÍA LA ESCOLARIDAD DEL AÑO 2023 Y/O DE AÑOS ANTERIORES. SI USTED TIENE DEUDA DE ESCOLARIDAD DEBE ACERCARSE A secretaria del colegio para REGULARIZAR ESTA SITUACIÓN ANTES DEL PROCESO DE MATRÍCULA para que pueda ser matriculado.

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA (FOTOCOPIAS)

DEL APODERADO FINANCIERO:

*CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS.

*LIQUIDACIÓN DE SUELDO, BOLETA DE HONORARIOS, PAGO DE I.V.A SEGÚN CORRESPONDA.

*CERTIFICADO DE RESIDENCIA O BOLETA DE SERVICIO, CASA COMERCIAL DONDE SE ENCUENTRE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMARÁ COMO APODERADO FINANCIERO (que tiene trabajo remunerado)

*Pagaré firmado ante notario

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE MATRÍCULA. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ FIRMAR:

Ficha de Matrícula, Anexo de Matrícula (Contrato de Prestaciones de Servicios Educativos) y Encuesta de clases de Religión y adherencia al uso del estudiante del uniforme oficial institucional.

IMPORTANTE: Comunicamos a usted que tiene derecho a postular al proceso de becas que entrega el Colegio, de acuerdo a las normas del Reglamento Interno de Exención de Cobros año 2024 que recibe el apoderado mediante los canales y fechas establecidas por Corporación Educacional Master College, previo a este proceso de matrícula. (del 12 de octubre al 03 de noviembre)

Que de acuerdo al artículo 29 del D.F.L N°5 de 1992, comunico a Ud. que el estudiante tiene la alternativa de OPTAR A ALGÚN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL GRATUITO DE LA COMUNA.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS:

El monto de cobro por concepto de Centro General de Padres y Apoderados es absolutamente voluntario, y con un máximo 0.5 U.T.M al año. Puede Ud. aportar también una cifra inferior.

Esta circular es distribuida a: Los padres y apoderados a través de su correo electrónico,

Documento entregado presencialmente en Secretaría del colegio y publicado en página web del colegio www.mastercollege.cl. Además, enviad al Departamento Provincial de Educación Santiago Sur.

DIRECCIÓN